



**VERSIÓN PRELIMINAR. ORDENACIÓN  
PORMENORIZADA.**

**FICHAS DE GESTIÓN DE LAS UNIDADES  
DE EJECUCIÓN**

CALLOSA D'EN SARRIÀ (ALICANTE)

<b>Nº SECTOR</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>		
	ANIBITS - MARGUEQUIVIR		
<b>FICHA DE PLANEAMIENTO DEL SECTOR</b>			
<b>DELIMITACIÓN</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>TIPOLOGÍA</b>	
PLANO Nº PO 3.1 Y PO 3.2	940.328 M2	BL – RE -TER	
<b>EDIFICABILIDAD</b>	<b>IEB</b>	<b>DENSIDAD</b>	<b>USO DOMINANTE</b>
288.037 M2T	0,21 M2T/M2S	11 VIV / HA	RESIDENCIAL – TERCIARIO MÁXIMO 30%
<b>TIPO ORDENACIÓN</b>			
ORDENACIÓN PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA			
<b>OTRAS DETERMINACIONES ESTRUCTURALES.</b>			
<p>Deberá efectuarse la conexión con la red viaria a la carretera callosa-altea a través de la rotonda prevista. Deberá preverse la ampliación del actual camí del Margequivir con un ancho mínimo de 16m. Deberá dejarse prevista la conexión de los viales de la urbanización santa clara. Se preservará la colada de segarra. Será necesaria una evaluación de impacto ambiental para su desarrollo.</p>			
<b>FICHA DE GESTIÓN DE LA ACTUACIÓN INTEGRADA</b>			
<b>ÁREA DE REPARTO</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>APROVECHAMIENTO TIPO</b>	
AR-25	980.777 M2	0,21 M2T/M2S	
<b>RED PRIMARIA INCLUIDA EN ÁREA DE REPARTO</b>	<b>RED PRIMARIA ADSCRITA POR EXPROPIACIÓN</b>		

<b>13.539 M2 PEC</b>	<b>MICLETA</b>	<b>5.316 M2</b>	<b>ROTONDA</b>
<b>26.910 M2 PRD</b>	<b>MICLETA</b>	<b>30.604 M2</b>	<b>CONEXIÓN ALGAR</b>
<b>SITUACIÓN RESPECTO DEL DESARROLLO SECUENCIAL DEL PLAN.</b>			
<b>Actuaciones integradas cuyo desarrollo ha de ser previo.</b>			<b>Ninguna</b>
<b>CONDICIONES DE INTEGRACIÓN Y DE CONEXIÓN</b>			
<b>Red viaria.</b>	<b>La conexión con la cv 715 se realizará a través de la rotonda prevista</b>		
<b>Saneamiento</b>	<b>Se conectará a la edar de altea con independencia de los tratamientos y acopios intermedios.</b>		
<b>Evacuación de pluviales</b>	<b>Sistema separativo. Las aguas pluviales serán recogidas por imbornales instalados a ambos lados de los viales y conducidas hasta los diferentes barrancos ( el de Segarra, el del Gato, etc..).</b>		
<b>Abastecimiento de agua</b>	<b>Se conectará a los depósitos municipales o se realizará una red independiente desde la penya de severino. Deberá justificarse la suficiencia de suministro de agua desde la red municipal. Se dispondrá de depósito regulador propio de 3 días de capacidad.</b>		
<b>Delimitación de unidades de ejecución.</b>			
<b>Se delimitan dos áreas que podrán ser objeto de desarrollos diferenciados.</b>			